

Borrador II

Diploma Bandas Altas

El diploma Bandas Altas está destinado a fomentar el uso de las bandas de 1,2 GHz. y superiores, entre estaciones españolas y entre estaciones españolas y extranjeras.

El diploma se registrará por las siguientes bases:

1.- Se concederá a estaciones con licencia española y siempre que el operador realice los QSOs con su estación situada en territorio nacional.

2.- Podrán optar al Diploma Bandas Altas todas las estaciones de radioaficionado cuya licencia les permita operar en las bandas de 1,2 GHz. y superiores, respetando las limitaciones impuestas por la Administración de cada país en cada una de ellas. El diploma está abierto también a los escuchas.

3.- El diploma se concederá anualmente. Para el mismo serán válidos los contactos efectuados a entre el 1 enero y el 31 de diciembre.

4.- Se concederá a todas aquellas estaciones que acrediten, de forma fehaciente, haber efectuado contacto bilateral con el correspondiente. Se permite cualquier QTH.

5.- Los diplomas deberán ser solicitados mediante un listado por banda y orden cronológico de los QSOs.

6.-El diploma, se incluirá una tabla en la que se indicará, por cada bandas y modo en las que se han realizado QSOs, cantidad de QSOs realizados, cuadrículas trabajadas y máxima distancia.

Ejemplo de tabla:

Banda	Modo/s	nº de QSOs	Nº de Locators	Maxima distancia
1,2 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
2,3 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
5,7 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
10 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
24 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
47 GHz	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx

El Diploma se concederá para una o más bandas. En el solo estarán reflejados los datos de las bandas en que se han realizado QSOs, permaneciendo en blanco el resto.

El nº mínimo de QSOs para obtener el Diploma será de 25 para la banda de 1,2 y 1 para las otras.

Ello nos permitirá ver la evolución de cada operador que solicite el diploma.

Toda solicitud que no venga en el modelo oficial será devuelta sin realizar corrección alguna de la misma.

Todas las solicitudes, junto a la documentación aportada para justificar los QSOs realizados, deberán enviarse a: URE, Vocalía de V-U-SHF, Apartado Postal 220, 28080 Madrid.

7.- El diploma Bandas Altas, únicamente se expedirá de los años 2011 al 2015, ya que esperamos que para este año 2015 esté normalizado el uso de estas bandas y la finalidad de este diploma haya perecido.

8.- El diploma se expedirá, en formato pdf o jpg, gratuitamente a todos los solicitantes socios de URE. Para el resto de solicitantes, el diploma supondrá un desembolso de 5 €. Para el que solicite el Diplomas impreso en papel los precios serán de 15€ para los socios de URE y de 20€ para el resto.

21/11/2011